



**ANEXO IV- PUBLICIDAD DE LA SUBVENCIÓN RECIBIDA**

**LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SITA EN:**

En relación con la actuación realizada consistente en:

**DECLARA:**

**Único:** A los efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 22 de las Bases Regulatoras de la subvención, la actuación subvencionable citada ha sido subvencionada en un porcentaje del \_\_\_\_\_% con cargo a los presupuestos del Ayuntamiento de Tres Cantos para 2021, consignados en las ayudas del Plan Rehabilita Tres Cantos.



Concejalía Tres Cantos 2030 del Ayuntamiento de Tres Cantos

Lo que se pone en público conocimiento a los efectos de cumplir con lo establecido en las Bases que rigen la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Tres Cantos y el art. 18.4 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

Firma (física o digital)

Dirigido a la Concejalía Tres Cantos 2030 del Ayuntamiento de Tres Cantos

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS (Reglamento Europeo 2016/679, 27 de Abril)

Responsable	Finalidad	Legitimación	Destinatarios	Derechos	Inf. Adicional
Ayuntamiento de Tres Cantos.  Plaza del Ayuntamiento, 1. 28760 Tres Cantos. Madrid	Gestión de competencias en materia de subvenciones.	Por cumplimiento de una obligación legal y el consentimiento de las personas interesadas.	No se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal.	De acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos recogidos en la información adicional.	Puede consultar la página web: <a href="http://www.trescantos.es/rqpd">www.trescantos.es/rqpd</a>